Provincia de Tierra del Fuego, Antartida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTARTIDA
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

TRIBUNAL DE CUENTAS FOLIO Nº 94

"2015 - Año del Bicentenario del Congreso de los Pueblos Libres"

USHUAIA, 02 FEB 2015

VISTO: El Expediente Letra T.C.P. DA Nº 07/2015, caratulado: "S/INSTALACIÓN Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO GRUPO ELECTRÓGENO MOD. GUARDIAN 13KVA", y

CONSIDERANDO:

Que mediante Resolución de Presidencia Nº 31/2015, obrante a fojas 42, se autorizó la Contratación Directa para la prestación de los servicios de tendido de cableado, armado e instalación del TTG, armado e instalación del tablero principal IT, y la contratación de un matriculado gasista, por un importe total estimado de PESOS SETENTA Y NUEVE MIL ($ 79.000,00).

Que se procedió a solicitar cotización a TRES (3) empresas del ramo para los servicios de gasista matriculado de la ciudad de Ushuaia, conforme pedidos de cotización de fojas 48 a 56, fijándose como fecha límite para la presentación de ofertas hasta las 13:00 horas del día 23 de enero de 2015, Recepcionándose una única cotización correspondiente a la firma unipersonal del Sr. Jorge Osvaldo OVIEDO, por la suma total de PESOS CIENTO SESENTA MIL TRESCIENTOS OCHENTA ($ 160.380,00).

Que se procedió a solicitar cotización a TRES (3) empresas del ramo de Electricistas de la ciudad de Ushuaia, para los servicios de tendido de cableado, armado e instalación del TTG, armado e instalación del tablero principal IT, conforme pedidos de cotización de fojas 57 a 67, fijándose como fecha límite para presentación de ofertas hasta las 13:00 horas del día 19 de enero de 2015. Recepcionándose una única oferta correspondiente a la firma unipersonal del Sr. Guillermo LOY, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO ($ 51.425,00).

Que por Nota Interna Nº 199-AI-2015 obrante a fojas 71 del expediente de referencia, el Sr. Asesor Informático, en relación a la Comparativa por Renglón Compras Directa Nº 1, informa que lo presupuestado por el Sr. Guillermo LOY se ajusta en todo aspecto a los efectos de la instalación eléctrica del nuevo Centro de Procesamiento de Datos de este Tribunal.

Que en función de lo expuesto corresponde adjudicar los trabajos en relación a los servicios de tendido de cableado, armado e instalación del TTG, armado

e instalación del tablero principal IT, a la firma unipersonal del Sr. Guillermo LOY.

Que corresponde desestimar la oferta presentada por el Sr. Jorge Osvaldo OVIEDO correspondiente a los servicios de un gasista matriculado por exceder el valor establecido en el Jurisdiccional de Compras vigente para la modalidad de contratación.

Que se cuenta con crédito presupuestario y fondos suficientes para afrontar la presente erogación.

Que se delega en Dirección de Administración los trámites de contratación de acuerdo a lo normado en la Ley Provincial N° 1015 y sus Decretos Reglamentarios.

Que el gasto se encuadra dentro de lo prescripto en el artículo 18° inciso "l" de la Ley Provincial N° 1015, Decreto Provincial N° 674/2011 y Jurisdiccional de Compras vigente.

Que es atribución del suscripto, disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15°, inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTÍCULO 1°.- Adjudicar los servicios de cableado, armado e instalación del TTG, armado e instalación del tablero principal IT, a la firma unipersonal del Sr. Guillermo LOY, por la suma total de PESOS CINCUENTA Y UN MIL CUATROCIENTOS VEINTICINCO ($ 51.425,00). Ello en un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 2°.- Declarar fracasada la Contratación Directa para los servicios de un gasista matriculado. En un todo de acuerdo a lo expuesto en los considerandos.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto a la Partida Presupuestaria 3.4.900 del presente Ejercicio Económico.

ARTICULO 4°.- Registrar. Comunicar. Publicar. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 061 - - /2015.

TCP
Confecciono
Controlo
Corrijo

Dr. Miguel LONGHITANO
VOCAL ABOGADO
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia